

MEMORIA DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS ADMINISTRADORES DE FINCAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA AÑO 2022



Esta Memoria Anual pretende recoger las actividades, informaciones, aspectos económicos acontecidos en el ejercicio 2022, del Consejo Autonómico de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunidad Valenciana, conforme a lo establecido en la vigente legislación.

Artículo 5 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, mediante el que desarrolla la modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales (actual artículo 11).



ÍNDICE

1 Composición de la Junta de Gobierno.	3
2 Responsables de las Comisiones o áreas de trabajo.	4-5
3 Comunicación e Información Colegial en la web.	6
4 Composición del Consejo y Censo.	7
5 Celebración de Juntas de Gobierno.	8
6 Estatutos del Consejo General de Colegios de Administradores de la Comunidad Valenciana.	e Fincas 9
7 Aprobación Cuentas del 2022 y presupuesto para 2023.	10-11
8 Comisión Deontológica.	12-18
9 Formación.	19
10 Proyecto Europeo.	20-22
11 Convenio de Administradores de Fincas de Oficio.	23-25
12 Encuentros y eventos institucionales en los que ha participado	26-33
el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas	
en la Comunitat Valenciana en el año 2022.	



1.- Composición de la Junta de Gobierno.

Al inicio del 2022- la Junta de Gobierno estaba compuesta por:

Presidente D. Sebastián Cucala Crespo

Vicepresidente D. Augusto Soler Cortés

Secretario D. José Climent Serna

Tesorero D. Juan Pagán Valero

Vocal 1º Da. Ana Moya Moya

Vocal 2º Da. Juana Blasco Soler

Vocal3º D. Ricardo Papí Rodes

Vocal 4^a D^a Amparo Silvestre Alberola

Vocal 5º D. Joaquín García Lombard

Tras las elecciones en el Colegio territorial de Alicante, en Junta de GObierno del Consejo de 21 de julio de 2022, se incorporan los nuevos consejeros, quedando la Junta de Gobierno compuesta por:

Presidente D. Sebastián Cucala Crespo

Vicepresidente Da. Ma Del Mar Rodríguez Martínez

Secretario D. José Climent Serna

Tesorero D. Juan Pagán Valero

Vocal 10 D. Juan Carlos Clement Ardila

Vocal 2º Da. Juana Blasco Soler

Vocal 3^o D^a. M^a Isabel Triviño Plaza

Vocal 4^a D^a Amparo Silvestre Alberola

Vocal 5° D. Joaquín García Lombard,

Vocal 60 D. Juan Escrivà Camarena



2.- Responsables de las Comisiones o áreas de trabajo.

Según consta en el libro de actas, en reunión del pasado 29 de marzo de 2019 las áreas de trabajo del Consejo quedaron del siguiente modo:

ÁREA	ALICANTE	VALENCIA Y CASTELLÓN
Área Economía	D ^a . Ana Moya Moya	D. Juan Pagán Valero
Área de calidad	D ^a Esther Rodríguez Cerdá	D. Joaquín García Lombard
Área de Comunicación	D. Juan Carlos Clement Ardila	D. Juan Escrivà Camarena
Área de Formación	D ^a . Amparo Carretero Llin	<i>D^a</i> Yana Dimitrova Mihaylova
Área de Mediación	D. Tomás Díez Giménez	Da Emilia Picazo Moll
Seguimiento de convenios	D. Fernando Brotons Cantó	D ^a Cristina Arnau Zarzo
PROPUESTA UNIFICACIÓN "Disciplina y deontológica"	D. Víctor J. Escribano Martínez	D. Joaquín Rambla Adelantado
Estudios universitarios	D. Gabriel Breviá Miró	D ^a Vanina Cernotto
Relaciones institucionales	D ^a . M ^a Isabel Triviño Plaza	D ^a Eugenia Coso Carreres
El Certificado de deuda	D. Ricardo Papí Rodes	D. Juan Carlos Gabaldón Olmos
Responsables ante la fundación del IVE	D ^a . Belén Sánchez González.	D ^a . Juana Blasco Soler

Página **5** de **35**

Tras la celebración de la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana celebrada el pasado 28 de diciembre de 2022, de conformidad con el punto segundo del orden del día, se acuerda la necesidad de remodelación de las distintas áreas y comisiones de trabajo y finalmente se acuerda por todos los asistentes el nombramiento de responsables de las diferentes áreas de trabajo. De este modo las áreas quedarían del siguiente modo:

ÁREA	ALICANTE	VALENCIA Y CASTELLÓN
Área de Economía	D ^a . Maribel Triviño Plaza	D. Juan Pagán Valero
Área de Calidad	D ^a . Maribel Triviño Plaza	D. Joaquín García Lombard
Área de comunicación	D. Juan Carlos Clement Ardila	D. Juan Escrivá Camarena
Área de Formación	D. Sergio Candela Saval	D ^a . Yana Dimitrova Mihaylova
Área de Mediación	D. Joaquín García Lombard	D ^a . Emilia Picazo Moll
PROPUESTA UNIFICACIÓN "Disciplina y deontológica"	D ^a . María del Mar Rodríguez	D. Joaquín Rambla Adelantado
Responsables ante la fundación del IVE	D. Fernando Brotons Cantó	D ^a . Juana Blasco Soler

Página 6 de 35

3.- Comunicación e Información Colegial en la web.

Las portadas de las cuatro revistas trimestrales que se editan por parte del Consejo autonómico: la revista URBIS, no solo resumen las actividades realizadas, sino que se dotan de un mayor contenido en los diferentes ámbitos de actuación de un Administrador de Fincas.











4.- Composición del Consejo y el Censo.

	Colegiados				
Colegio	ejerciente s	No ejerc	Tota I	Presidente	Secretario/a
Alicante	459	95	554	D ^a . M. ^a del Mar Rodríguez Martínez	D. José Salvador Climent Serna
Castellón	105	31	136	D. Sebastián	Dª. Vanina
Valencia	763	4	767	Cucala Crespo	Cernotto
Valencia y Castellón	868	35	903		
Totales	2195	165	2360		



5.- Celebración de las Juntas de Gobierno.

De conformidad con lo establecido en nuestros Estatutos se celebraron las siguientes reuniones de Junta de Gobierno/Plenos:

- 04 de marzo de 2022.
- 29 de marzo de 2022
- 21 de julio de 2022.
- 28 de julio de 2022.
- 09 de noviembre de 2022.
- 28 de diciembre de 2022.

Todos ellos extraordinarios excepto la celebrada el 29 de marzo de 2022 que fue ordinaria.



Página **9** de **35**

6.- Estatutos del Consejo Valenciano de Colegios de Administradores de Fincas.

En Pleno ordinario de fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, celebrado en Alicante fueron revisados los Estatutos del Conseio Valenciano de Colegios de AA.FF. Y así mismo fue acordado respecto a la inscripción y publicación de los mismos.

Los textos de los Estatutos del Consejo Valenciano fueron publicados en el D.O.G.V. de 24-05-2017, número 8047.



Num. 8047 / 24.05.2017

Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democratiques i Llibertats Públiques

RESOLUCIÓ de 5 de maig de 2017, de la directora gene-ral de Justicia, per la qual es resol inscriure la modifica-cio dels Estatuts del Consell General de Col·legis d'Ad-ministradors de Finques de la Comunitat Valenciana.

Vist l'expedient de modificació estatutària instruit a instàncies del Consell General de Col·legis d'Administradors de Finques de la Comunitat Valenciana, inscrit amb el mimero 7 de la Secció Segona del Registre de Col·legis Professionals i de Consells Valencians Professionals de la Comunitat Valenciana, en qué es sol·licita la inscripció de la seua modificació estatutària en el dit registre, atenent als següents

Primer. El president del Consell General de Col·legis d'Administradors de Finques de la Comunitat Valenciana va presentar, en data 24 d'abril de 2015, sol·licitud d'inscripció de la modificació dels Estatuts del Consell General de Col·legis d'Administradors de Finques de la Comunitat Valenciana en el Registre de Col·legis Professionals i de Consells Valenciana de Col·legis Professionals de la Comunitat Valenciana, en compliment del que preveu l'article 11 de la Llei 6/1997, de 4 de desembre, de Consells i Col·legis Professionals de la Comunitat Valenciana.

A de dessembre, de Consells i Col·legis Professionals de la Comunitat Valenciana.

Segon. Advertida errada en la sol·licitud formulada, pel Servei d'Entitats Juridiques, en data 19 de juny de 2015, es va sol·licitar al Consell l'esmena de la petició inicial.

Tercer. Amb data 30 de juliol de 2015, pel president del Consell General de Col·legis d'Administradors de Finques de la Comunitat Valenciana, es va presentar nova documentació en relació amb la sol·licitud d'inscripció de la modificació dels Estatuts del Consell General de Col·legis d'Administradors de Finques de la Comunitat Valenciana en el Registre de Col·legis Professionals i de Consells Valencians de Col·legis Professionals de la Comunitat Valenciana, instant de nou la inscripció dels esmentats Estatuts.

Quart. Amb data 10 de febrer de 2016, el Servei d'Entitats Juridiques va remetre ofici al Consell, en constatar-se que la sol·licitud dormulada implicava un canvi en la denominació del Consell, qüestió aquesta que no es trobava inclosa en el certificat de l'acord aportat junt amb la sol·licitud micialment presentada.

Cinque. Amb data 29 d'abril de 2016, el president del Consell valenciana, va presentar nou escrit, en relació amb la sol·licitud d'inscripció de la modificació dels Estatuts del Consell General de Col·legis d'Administradors de Finques de la Connunitat Valenciana, va presentar nou escrit, en relació amb la sol·licitud d'inscripció de la modificació dels Estatuts del Consell General de Col·legis Professionals i de Consells Valenciana de Col·legis Professionals de la Comunitat Valenciana de la Registre de Col·legis Professionals de la Comunitat Valenciana del Col·legis Professionals i de Consells Valencians de Col·legis Professionals de la Comunitat Valenciana, incloent-hi un certificat de l'acord adoptat l'11 de març de 2016, del secretari del col·legi, amb el vistiplau del president, de 20 d'abril de 2016, pel qual s'acordava per unanimitat deixar sense efecte la sol·licitud de modificació dels Estatuts, quant al canvi de denominació del

Size. Amb data 24 d'octubre de 2016, el Servei d'Entitats Juridiques va remetre ofici al Consell General de Col·legis d'Administradors de Finques de la Comunitat Valenciana, efectuant observacions prévies a la pràctica del control de legalitat dels Estatuts, advertint alguns inconvenients quant als Estatuts presentats i concedint el termini d'un mes per a formular al·legacions o les esmenes corresponents.

Sete. Amb data 13 de desembre de 2016, el president del Consell General de Col·legis d'Administradors de Finques de la Comunitat Valenciana, va presentar nou escrit, en relació amb la sol·licitud d'inscripció de la modificació dels Estatuts del Consell General de Col·legis d'Administradors de Finques de la Comunitat Valenciana en el Registre de Col·legis Professionals i de Consells Valencians de Col·legis Pro-

Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2017, de la directo-ra general de Justicia, por la que se resuelve inscribir la modificación de los Estatutos del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana. [2017/4292]

Visto el expediente de modificación estatutaria instruido a instancia del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana, inscrito con el número 7 de la Sección Segunda del Registro de Colegios Profesionales y de Consejos Valencianos Profesionales de la Comunitat Valenciana, en el que se solicita la inscripción de su modificación estatutaria en dicho registro, atendiendo a los siguientes

Primero. Por el presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana, se presentó, en fecha 24 de abril de 2015, solicitud de inscripción de la modificación de los Estatutos del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos Valencianos de Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana. en cumplimiento de lo previsto en el articulo 11 de la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana.

Segundo. Advertido error en la solicitud formulada, por el Servicio de Entidades Juridicas, en fecha 19 de junio de 2015, se solicito al Consejo Isabsanación de su petición inicial.

Tercero. Con fecha 30 de julio de 2015, por el presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana, se presentó nueva documentación en relación con la solicitud de inscripción de la modificación de los Estatutos del Consejo General de Colegios Profesionales de Fincas de la Comunitat Valenciana en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos Valencianos de Colegios Profesionales de la Comunitat Valencianos de Colegi

citud formulada implicaba un cambio en la denominación del Consejo, cuestión esta que no se hallaba incluida en el certificado del acuerdo aportado junto con la solicitud inicialmente presentada.

Quinto. Con fecha 29 de abril de 2016, por el presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana, se presentó nuevo escrito, en relación con la solicitud de inscripción de la modificación de los Estatutos del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos Valencianos de Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana, incluyendo un certificado del acuerdo adoptado el 11 de marzo de 2016, del secretario del Colegio, con el visto bueno del presidente, de 20 de abril de 2016, or el que se acordaba por unaminidad dejar sin efecto la solicitud de modificación de los Estatutos, en lo relativo al cambio de denominación del Consejo, solicitando la continuación del expediente, respecto del resto de modificaciones estatutarias.

Sexto. Con fecha 24 de octubre de 2016, por el Servicio de Entidades Jurídicas, se remitió oficio al Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana efectuando observaciones previas a la práctica del control de legalidad de los Estatutos, efectuando algunos reparos en cuanto a los Estatutos presentados, concedendo el plazo de un mes para formular alegaciones o las subsanaciones correspondientes.

Septimo. Con fecha 13 de diciembre de 2016, por el presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana, se presento muevo escrito, en relación con la solicitud de inscripción de la modificación de los Estatutos del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos Valencianos de Colegios



7.- Aprobación Cuentas del 2022 y presupuesto para 2023.

GAS	STOS DEL EJERCICIO			
CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUE STO	EJERCICIO	PRESUPUE STO
CUENTA		2022	2022	2023
6020002	JORNADA FCO BROTONS	50.000,00€	-	
6020306	GASTOS CURSOS	1.000,00€	32.575,70€	1.000,00€
	REPARACION Y			
602000	CONSERVACION	1.500,00€	0,00€	
622009	GASTOS DRIVE		1.215,17 €	1.300,00 €
	ASESORÍA LABORAL Y			
623001	CONTABLE	2.000,00€	3.169,30 €	·
623002	SERVICIO JURIDICOS	4.000,00€	·	•
625000	PRIMAS DE SEGUROS	1.300,00€	1.547,63 €	1.600,00 €
	SERVICIOS BANCARIOS Y			
626000	SIMILARES	100,00€	60,00€	
626002	GASTOS TPV		168,90 €	200,00€
	GTOS CONFECCIÓN			
629001	REVISTA	17.000,00€		· ·
629002	OTROS GASTOS	1.000,00€	•	
629003	ASISTENCIA A REUNIONES	1.000,00€	1.710,00€	
629004	PUBLICIDAD		0,00€	0,00€
	GASTOS DE			
629005	DESPLAZAMIENTO	1.000,00€	273,78 €	1.000,00€
	ASISTENCIA TECNICA			
629012	CURSOS		69,07€	-
631000	OTROS TRIBUTOS	100,00€	0,00€	100,00€
	AJUSTES POSITIVOS DE			
6022695,5	IVA	250,00 €		250,00 €
640000	SUELDOS Y SALARIOS	58.000,00€	49.248,21 €	50.000,00 €
	SEGURIDAD SOCIAL A			
642000	CARGO	13.500,00 €	•	
6023153	GASTOS FINANCIEROS	50,00€	0,00€	-
6023458	GASTOS EXCEPCIONALES		0,00€	
6290015	CONVENIO AFO GV		18720,46	250.000,00 €
	PRORRATA IVA			
	GASTOS CON IVA			
	INCLUIDO	101.800,00€	262.771,31 €	400.400,00€

INGRI	ESOS DEL EJERCICIO			
		PRESUPUE		PRESUPUE
CÓDIGO	CONCEPTO	STO	EJERCICIO	STO
		2022	2022	2023
7020300	JORNADAS FORMACIÓN	3.500,00€		1.000,00€
	JORN. FCO. BROTONS			
7020030	(INSCRIPCIONES)	22.000,00€	30.713,00 €	7.200,00 €
	JORN. FCO. BROTONS			
7020031	(CENA)	500,00€	400,00€	2.500,00€
	JORN. FCO. BROTONS			
7020032	(PATROCINADORES)	26.000,00€	36.700,00€	27.000,00€
	JORN. FCO. BROTONS			
7020033	(COMIDA)	1.500,00€	401,00€	2.400,00€
7020007	JORNADA DE MEDIACIÓN			
	PROYECTO "SAVE THE			
7020008	HOME"	18.300,00€	10.972,68 €	
7040004	INGRESOS CUOTAS	55 000 00 6	54 000 00 6	07.500.00.6
7010001	COLEGIADOS VLC Y CS	55.000,00€	54.600,00€	37.500,00 €
704000	INGRESOS CUOTAS		00 400 00 6	05 000 00 6
701002	COLEGIADOS ALC		32.400,00€	25.000,00 €
7000004	INGRESOS POR	25 000 00 6	22 072 74 6	25 000 00 6
7000001	PUBLICIDAD REVISTA	25.000,00€	33.972,74 €	25.000,00 €
7690001	OTROS INGRESOS FINANCIEROS		0,00€	
7690001	INGRESOS		0,00 €	
7780000	EXCEPCIONALES		2 255 01 €	22.800,00 €
7400002	CONVENIO AFO GV			250.000,00 €
740002	INGRESOS POR		14.709,41€	230.000,00 €
7940000	DETERIORO DE CRÉDITOS			
7340000	SUMAN	151 800 00 €	217 184 74 €	400.400,00 €
	DIFERENCIAS	131.000,00 €	217.104,74 €	400.400,00°E
4770000				
4770000	IVA REPERCUTIDO INGRESOS CON IVA			
	INCLUIDO			
	DIFERENCIAS CON			
	PRORRATA			



8.- Comisión Deontológica.

En Junta de Gobierno de 4 de marzo de 2022 se resolvieron los siguientes recursos:

- I.- Los recursos presentados ante el Consejo contra acuerdos del Colegio Territorial de AAFF de Alicante:
 - Recurso de alzada nº 12/2021, contra R.S. nº 447, del 10-septiembre-2021, expedientes de diligencias previas números 10, 13 y 48 de 2021, del COAFA, de archivar directamente las reclamaciones presentadas en R.E. del COAFA el 22/02/2021 (expediente 10/2021), el 23/02/2021 (expediente 13/2021), y el 02/06/2021 (expediente 48/2021). Se DESESTIMA.
 - Recurso de alzada nº 13/2021, contra R.S. nº 503 del 21-octubre-2021, expediente número 50 de 2021, del COAFA, de archivar la reclamación contra R.E. del COAFA el 7-junio-2021, relativa a la actuación del colegiado DON JAVIER VIDAL MARÍN. Se DESESTIMA.
 - Recurso de alzada nº 14/2021, contra R.S. nº 505 del 21-octubre-2021, expediente Diligencias Previas número 72/2021, del COAFA, de archivar el escrito presentado en el R.E. del COAFA el 8-agosto-2021, R.E. 246. Se DESESTIMA.
 - Recurso de alzada nº 15/2021, interpuesto contra R.S. nº 575 del 7diciembre-2021, expediente número 88/2021 del COAFA, de archivar el escrito presentado en R.E. del COAFA el 20-octubre-2021, R.E. 302. Se DESESTIMA.
 - Recurso de alzada nº 1/2022, contra R.S. nº 571 del 24-noviembre-2021, expediente Diligencias Previas número 69/2021, del COAFA, de archivar la queja con el Registro de Entrada del COAFA el 29-julio-2021, R.E. 232. Se DESESTIMA.
 - Recurso de alzada nº 2/2022, contra R.S. nº 517 del 28-octubre-2021, expediente número 87/2021, del COAFA, de archivar el escrito de "denuncia" presentado en el R.E. del COAFA el 18-octubre-2021, R.E. 301. Se DESESTIMA.



Página **13** de **35**

- Recurso de alzada nº 3/2022, contra R.S. nº 38 del 25-enero-2022, expediente número 99/2021, del COAFA, de archivar la reclamación presentada en R.E. del COAFA el 23-diciembre-2021, R.E. 348. Se DESESTIMA.
- II.- Recursos contra acuerdos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Valencia y Castellón (CAFVC) :
 - Recurso de alzada nº 25/2021 de los interpuestos contra resolución del CAFVC con R. E. número 50/21: Se DESESTIMA.
 - Recurso de alzada nº 26/2021 de los interpuestos contra resolución del CAFVC con R.E. número 51/21: Se DESESTIMA.
 - Recurso de alzada nº 28/2021 de los interpuestos contra resolución del CAFVC con R.E. número 57/21: Se DESESTIMA.
 - Recurso de alzada nº 29/2021 de los interpuestos contra resolución del CAFVC con R.E. número 61/21: Se INADMITE.
 - Recurso de alzada nº 30/2021 de los interpuestos contra resolución del CAFVC con R.E. número 62/21. Propuesta Resolución: Se DESESTIMA.
 - Recurso de alzada nº 31/2021 de los interpuestos contra resolución del CAFVC con R.E. número 65/21: Se DESESTIMA.
 - Recurso de alzada nº 32/2021 de los interpuestos contra resolución del CAFVC con R.E. número 67/21: Se DESESTIMA.
 - Recurso de alzada nº 1/2022, R.E. nº 4 del 11 de enero de 2022, de los interpuestos contra acuerdo de la Comisión de Atención colegial y a consumidores del CAFVC con R.S. 1740 de 14 de diciembre de 2021: Se DESESTIMA.
 - Recurso de alzada nº 2/2022 de los interpuestos contra resolución del CAFVC con R.E. número 05/22, el 13 de enero de 2022, contra acuerdo de la Comisión de deontología y disciplinaria, R.S. nº 1697, de 25 de noviembre de 2021: Se DESESTIMA.

Página **14** de **35**

En Junta de Gobierno de 29 de marzo de 2022 se resolvieron los siguientes recursos:

- I.- Los recursos presentados ante el Consejo contra acuerdos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Alicante (COAFA):
- II.- Recursos contra acuerdos del CAFVC:
 - **Recurso de alzada nº 3/2022,** interpuesto contra R.S. nº 1765 del CAFVC, de fecha 20 de diciembre de 2021, con R.E. nº 6, el 14 de enero de 2022 en el Consejo autonómico: **Se DESESTIMA.**
 - Recurso de extraordinario de revisión nº 4/2022, interpuesto contra Recurso de alzada del 4 de marzo de 2022, R.S. nº 9: Se Inadmite.

En Junta de Gobierno de 21 de julio de 2022 se resolvieron los siguientes recursos:

- I.- Los recursos presentados ante el Consejo contra acuerdos del Colegio Territorial de AAFF de Alicante:
 - Recurso de alzada nº 4/2022, interpuesto contra R.S. nº 77 del 01-marzo-2022, expediente número 44/10/2021, del COAFA, procedente de los acumulados 18/2020 y 29/2020, que sancionó a la recurrente: Se ESTIMA dicho recurso, revoca y deja sin efecto el acuerdo impugnado.
 - **Recurso de alzada nº 5/2022,** interpuesto contra R.S. nº 600 del 30-diciembre-2021, expediente Diligencias Previas número 89/2021, del COAFA, de archivar la reclamación presentada contra R.E. del COAFA el 21-octubre-2021, R.E. nº 304 : **Se desestima.**
 - Recurso de alzada nº 6/2022, interpuesto contra R.S. nº 172 del 21 de abril de 2022, expediente número 41/2022, del COAFA, de archivar el escrito de "denuncia" presentado en el R.E. del COAFA el 4 de abril de 2022, R.E. 107: **Se desestima.**
 - Recurso de alzada nº 7/2022, interpuesto contra R.S. nº 60 del 21-febrero-2020, expediente Diligencias número 2/2022, del COAFA, de archivar la reclamación presentada ante el COAFA el 20-enero-2022, R.E. nº 18: Se inadmite por extemporaneidad.

Página **15** de **35**

- **Recurso de alzada nº 8/2022,** interpuesto contra R.S. nº 195 del 21 de abril de 2022, expediente número 36/2022, del COAFA, de archivar el escrito de "denuncia" presentado en el R. E. del COAFA el 28 de marzo de 2022, R.E. 94: **Se desestima.**
- Recurso de alzada nº 9/2022, interpuesto contra R.S. nº 180 del 21 de abril de 2022, expediente número 34/2022, del COAFA, de archivar el escrito de QUEJA presentado en el R.E. del COAFA el 23 de marzo de 2022, R.E. 91: Se desestima.
- Recurso de alzada nº 10/2022, interpuesto contra R.S. nº 191 del 21 de abril de 2022, expediente número 38/2022, del COAFA, de archivar el escrito de QUEJA presentado en el R.E. del COAFA el 30 de marzo de 2022, R.E. 99: Se inadmite por haberse interpuesto extemporáneamente.
- II.- Recursos contra acuerdos del Colegio Territorial de AAFF de Valencia-Castellón:
 - Recurso de alzada nº 5/2022, recurso interpuesto en fecha 13 de abril de 2022 (RE nº.15), contra acuerdo de la Comisión de Atención a los Colegiados y a los Consumidores, (RS 824) de 07 de abril de 2022. Se DESESTIMA íntegramente.
 - Recurso de alzada nº 6/2022, recurso interpuesto en R.E. nº 19, de fecha 24 de abril de 2022, contra acuerdo de la Junta de Gobierno del CAFVC de sobreseimiento y archivo en Expediente disciplinario 25/2/22: SE DESESTIMA.
 - Recurso de alzada nº 7/2022, recurso interpuesto en fecha 26 de junio de 2022 (RE nº.25), contra acuerdo de la Comisión de Disciplinaria, (RS 1077) de 23 de mayo de 2022. Se DESESTIMA íntegramente.

En Junta de Gobierno de 9 de noviembre de 2022 se resolvieron los siguientes recursos:

- I.- Los recursos presentados ante el Consejo contra acuerdos del Colegio Territorial de AAFF de Alicante:
 - Recurso Alzada nº 11/2022. Registro de entrada número 28/22: Se DESESTIMA. Respecto de ella hay queja a través del Sindic de Greuges a quien se responde.

Página **16** de **35**

- Recurso de alzada nº 12/2022, interpuesto contra R.S. nº 370 del 8 de julio de 2022, expediente número de referencia 67 de 2022 del COAFA, de archivar la reclamación presentada en el Registro de Entrada del COAFA el 14 de junio de 2022 (R.E. nº 187): Se desestima.
- Recurso de alzada nº 13/2022, interpuesto contra R.S. nº 413 del 26 de julio de 2022, expediente números de referencia 52 y 53 de 2022 del COAFA, de archivar las reclamaciones presentadas en el R.E. del COAFA, fechadas el 13 y el 14 de mayo de 2022, reiteradas en sendos escritos presentados el 14 y el 17 de junio de 2022, también contestados por esa COMISIÓN DISCIPLINARIA el 26 de julio de 2022: Se desestima.
- Recurso de alzada nº 14/2022, interpuesto contra R.S. nº 402, del 18 de julio de 2022, expediente Diligencias Previas nº 58/2022 del COAFA, de archivar la reclamación presentada en el R. E. del COAFA el 23 de mayo de 2022 (R.E. nº 154): Se desestima.
- Recurso de alzada nº 15/2022, interpuesto contra la decisión del 23 de septiembre de 2022, de archivar la reclamación presentada el 27 de julio de 2022 (R.E. nº 251) por la ahora recurrente en alzada, contra la actuación del administrador colegiado: Se estima.
- II.- Recursos contra acuerdos del Colegio Territorial de AAFF de Valencia-Castellón:
 - Recurso de alzada nº 8/2022, recurso interpuesto en fecha 28 de junio de 2022 (RE nº.30), contra acuerdo de la Comisión de Atención a los Colegiados y a los Consumidores, (RS 1268) de 05 de julio de 2022. Se DESESTIMA íntegramente.
 - Recurso de alzada nº 9/2022, recurso interpuesto en fecha 6 de agosto de 2022 (RE nº.35), contra acuerdo de la Comisión de Disciplinaria, (RS 1335) de 22 de julio de 2022, de archivo. Se DESESTIMA íntegramente.
 - Recurso de alzada nº 10/2022, recurso interpuesto en fecha 19 de agosto de 2022 (RE nº.33), contra acuerdo de la Comisión de Atención a los Colegiados y a los Consumidores, (RS 1147) de 08 de junio de 2022, de archivo. Se DESESTIMA íntegramente.

Página **17** de **35**

En Junta de Gobierno de 28 de diciembre de 2022 se resolvieron los siguientes recursos:

- I.- Los recursos presentados ante el Consejo contra acuerdos del CAFVC:
 - Recurso de alzada nº 11/2022, RE Consejo nº 108/22, recurso interpuesto en fecha 18 de octubre de 2022 (RE nº.841), contra acuerdo de la Comisión disciplinaria de 7 de septiembre de 2022 (archivo) notificada en RS 1467, de 19 de septiembre de 2022. Se DESESTIMA íntegramente.
 - Recurso de alzada nº 12/2022, RE Consejo nº 112/22,recurso interpuesto en fecha 28 de octubre de 2022 (RE nº.1872), contra acuerdo de la Comisión de Disciplinaria de 16 de octubre de 2022 de archivo: Se DESESTIMA íntegramente.
 - Recurso de alzada nº 13/2022, RE Consejo nº 113/22,recurso interpuesto en fecha 2 de noviembre de 2022 (RE nº.1878), contra acuerdo de la Comisión de Disciplinaria y Deontología de fecha 26 de septiembre de 2022, notificada el 21 de octubre de 2022, de sobreseimiento y archivo de las Diligencias Informativas Previas 70/2022: Se DESESTIMA íntegramente.
 - Recurso de alzada nº 14/2022, RE Consejo nº 114/22,recurso interpuesto en fecha 4 de noviembre de 2022 (RE nº.1884), contra acuerdo de la Comisión de Disciplinaria y Deontología de 29 de septiembre de 2022, notificada el 21 de octubre de 2022, resolviendo el sobreseimiento y archivo de las Diligencias Informativas previas 81/2022: Se DESESTIMA íntegramente.
 - Recurso de alzada nº 15/2022, RE Consejo nº 117/22,recurso interpuesto en fecha 7 de noviembre de 2022 (RE nº.1894), contra acuerdo de la Comisión de Disciplinaria y Deontología, de 05 de octubre de 2022, notificada el 21 del mismo mes y año, de sobreseimiento y archivo de las Diligencias Informativas previas nº 75/2022: Se DESESTIMA íntegramente.
 - Recurso alzada nº 16/2022, R.E nº 121/22, contra acuerdo de la Comisión disciplinaria y deontológica, de 26 de septiembre de 2022,, notificada el 21 de octubre de 2022, de sobreseimiento y archivo de las Diligencias Informativas previas 79/2022: Se DESESTIMA.
 - Recurso alzada nº 17/2022. Registro de entrada número 123/22, contra acuerdo de la Comisión de atención al colegiado y a los consumidores, de 13 de octubre, notificada el 15 de noviembre de 2022, de archivo de la queja presentada: Se DESESTIMA.

Página **18** de **35**

Presentados ante el Consejo contra acuerdos del COAFA:

- Recurso de alzada nº 17/2022, interpuesto contra la decisión de la COMISIÓN DISCIPLINARIA del COAFA, R.S. nº 513 del 21 de octubre de 2022, expediente número de referencia 107/2022 del COAFA, de archivar la reclamación que se presentó el 21 de septiembre de 2022 en el R.E. del COAFA (R.E. nº 379): Se desestima.
- Recurso de alzada nº 16/2022, interpuesto contra la decisión de la COMISIÓN DISCIPLINARIA del COAFA, R.S. nº 520 del 21 de octubre de 2022, expediente número de referencia 113 de 2022 del COAFA, de archivar la reclamación presentada en el R.E. del COAFA el día 28 de septiembre de 2022, R.E. nº 313: Se desestima.
- Respecto de la respuesta al Síndic de Greuges, se dió cuenta al Sindic de la resolución del recurso de alzada y este también nos ha resuelto archivar la queja interpuesta ante este organismo.



9.- Formación:

La IX edición del Curso Francisco Brotons, se celebró en Gandía en l'Espai Baladre, que puso a nuestra disposición el Ayuntamiento de la ciudad.

Para la bienvenida y apertura del curso tuvo la deferencia de asistir el Alcalde de Gandia, D. José Manuel Prieto, el cual compartió unas palabras en pro de la profesión y de lo orgulloso que estaba por que se realizará este encuentro de administradores de fincas colegiados.

Además de organizar un programa con contenido jurídico, se incluyeron temáticas tecnológicas y de digitalización así como análisis de datos y propuesta de confección de métricas para la toma de decisiones y talleres con la intención de que las personas asistentes se lleven herramientas a aplicar en sus despachos.

Asistentes de Málaga, Tarragona, Barcelona, Madrid, Castilla La Mancha y por supuesto de Alicante, Castellón y Valencia pudieron degustar también de la variada gastronomía local con la intención que repitan su estancia en Gandía, como destino de descanso y disfrute.

Las valoraciones que se han realizado del curso, de su contenido y de su organización lo convierten en un referente a nivel nacional.



10.- Proyecto Europeo: "Save the homes"

El objetivo de Save The Homes es generar un incremento en rehabilitación en el ámbito de la eficiencia energética en los edificios residenciales.

La información está tan dispersa, y es tan ingente, que se estudia el modo de ofrecer la información al ciudadano y al profesional a través de "One Stop Shops', es decir, un formato de oficinas, virtuales o físicas, incluso con desplazamientos a las zonas de gran interés, para hacer llegar la información a todos de un modo democrático y fluido.

Este proyecto tiene la particularidad de estudiar un viaje de acompañamiento al ciudadano y al profesional a través de cada uno de los pasos que una persona da desde que surge en él la necesidad de rehabilitar en términos de eficiencia energética. Incluye un plan de 5 paradas para los clientes:

- Stop 0: Onboarding
- Stop 1: Diseño
 - Diseño social para colaboración y cocreación con los dueños de casas
- Stop 2: Elaboración
 - Organización de finanzas, compra de materiales para renovaciones, y preparaciones para la construcción de renovaciones
- Stop 3: Construcción
 - Cumplimiento de calidad en interacciones con los dueños de casas y la comunidad de renovaciones a parte de la Citizen Hub
- Stop 4: En usuario
 - Monitorear el desempeño total en práctica para insegura calidad sustentabilidad en construcción y la experiencia del usuario.



las paradas 2 y 3 de este proyecto se trata de crear asociaciones/agrupaciones fuertes y de confianza, fundamentalmente con negocios y organizaciones, que desarrollan su actividad dentro del viaje completo, incluyendo la ejecución de la reforma y del análisis y revisión de dicha ejecución de obra. Pero también se aborda la creación de lo que se consideran "caminos organizados" en el ámbito de la financiación e inversión.

Si bien, en la medida de lo posible se busca establecer y llevarlos a cabo por canales y redes que ya existan en el nivel regional, sobre los objetivos de energía y las redes que ya existen, ciertamente, se ha observado que hay entidades que pueden aglutinar a las ya existentes, o incluso que entre las existentes debe existir una cohesión y comunicar de forma coordinada.

El objetivo WP2 está enfocado en las partes de oferta y demanda. La parte de oferta es fundamental para ofrecer confianza, y conciencia para los dueños de las viviendas, pero también es importante que se consiga reducir los costes, el tiempo de ejecución,... La parte de demanda ayuda a entender quiénes son los clientes, sus motivaciones para participar.

Se trata de encontrar la estrategia más adecuada, crear campañas que van a resonar con los consumidores y usuarios, pues son ellos quienes deben tomar las decisiones para llevar a cabo la rehabilitación de eficiencia energética en sus edificios, comunidades de propietarios y vivienda particulares.

Se ha detectado la necesidad de generar una mayor conciencia colectiva en materia de eficiencia energética, y de la falta de conocimiento en la materia, tanto por parte de los profesionales como de la ciudadanía.



Valencia es una de las áreas pilotos de este proyecto y el Consejo autonómico Valenciano está presente como partner debido al gran papel que los Administradores realizan en el trayecto desde que se ha de conservar y mantener el edificio, que dicho mantenimiento y conservación sea en el ámbito de la eficiencia energética y no solo en las urgencias y lo estético, pero también en las convocatorias de las Juntas de Propietarios donde se va a tomar la decisión del presupuesto, cuota de reparto, financiación, solicitud de ayudas, etc, y posteriormente en la tramitación de dichas ayudas, obtención de licencias, ejecución de las obras, pagos, cobros, supervisión del cumplimiento de los contratos y análisis posterior.

Durante este año se tomó la decisión de ampliar el plazo un poco más, pues ante los años de pandemia hubieron acciones prevista que tuvieron que paralizarse, por lo que en marzo y septiembre del 2023 se mantendrán las reuniones del consorcio, avanzando en el proyecto.

En Valencia, los tres socios o partners del proyecto somos: el instituto Valenciano de la Edificación, la oficina de Clima y energía del Ayuntamiento de Valencia y el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana, siendo los administradores de fincas el punto de contacto principal con los dueños individuales de los OSS.



11.- Convenio de Administradores de Fincas de Oficio

Dª Laura Soto Francés, Secretaria Autonómica de Arquitectura Bioclimática y Sostenibilidad Energética, y D. Sebastián Cucala Crespo, en nombre del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana, firmaron en junio de 2022 el Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Vicepresidencia 2ª y Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática de la Generalitat Valenciana y el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana, para mejorar las condiciones de gestión de los edificios en régimen de propiedad horizontal que presenten vulnerabilidad social, económica y arquitectónica para el ejercicio 2022.

Administradores:

Actualmente hay 99 colegiados inscritos de los cuales 24 son del colegio de Alicante y 75 del colegio de Valencia y Castellón.

La relación entre comunidades y administradores es bastante dispar ya que sobre este valor influyen 3 factores: las designaciones, su posterior aceptación y la aceptación por parte de la comunidad.

Comunidades:

Actualmente disponemos de un listado de 158 comunidades repartidas entre 22 municipios, de las cuales 136 han sido aceptadas por los administradores.

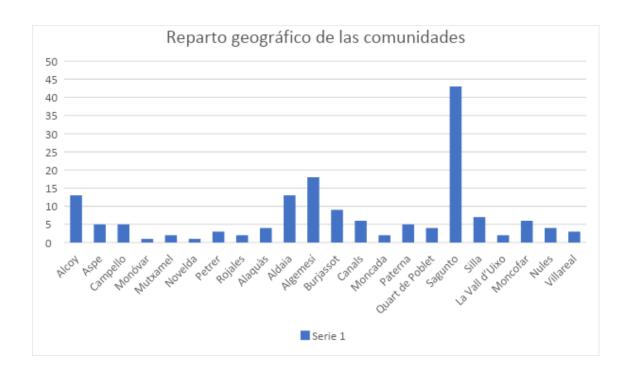
	Total de Comunidades	Aceptación Administrador
ALICANTE	32	25
Alcoy	13	11
Aspe	5	3
Campello	5	4
Monóvar	1	1
Mutxamel	2	2
Novelda	1	-
Petrer	3	3
Rojales	2	1
VALENCIA	111	98

Página **24** de **35**

Alaquàs	4	2
Aldaia	13	12
Algemesí	18	17
Burjassot	9	8
Canals	6	6
Moncada	2	2
Paterna	5	5
Quart de Poblet	4	4
Sagunto	43	36
Silla	7	6
CASTELLÓN	15	13
La Vall d'Uixo	2	2
Moncofar	6	4
Nules	4	4
Villareal	3	3
TOTAL	158	136

A simple vista se puede apreciar que la zona con más comunidades designadas es la zona de Sagunto.

También podemos apreciar que en la gran mayoría de localidades no se han designado más de 10 comunidades.



Página **25** de **35**

Durante el 2022 las Comunidades designadas vinieron aportadas por el EVAH, con quien el Consejo autonómico se ha coordinado a fin de cumplir con los objetivos fijados en el Convenio de referencia, buscando como objetivo colaborar con los municipios que en el 2023 comiencen a ejecutar los Planes de Barrio presentados para la rehabilitación de zonas vulnerables con fondos Next Generation.

Los administradores de fincas, además de poner al día las comunidades designadas, constituyendo las que todavía no tienen órgano de gobierno, no han obtenido certificado digital, etc, gestionarán las Comunidades para obtener el IEECV a fin de poder presentarse a las ayudas de rehabilitación existentes y buscar la actualización de las mismas, no solo en el ámbito legal sino también arquitectónico.

Desde el Consejo se está coordinando toda la actividad generada, acompañando a los administradores de fincas que sean designados, buscando con este convenio la permanencia de una figura que consideramos esencial en los ámbitos más vulnerables en los tres aspectos contemplados: social, económico y arquitectónico.



12.- Encuentros y Eventos institucionales en los que ha participado el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas en la Comunitat Valenciana en el año 2022.

El Consell lanza el plan Renhata 2022 para la reforma del interior de viviendas

El edificio en el momento de la solicitud debe tener una antigüedad superior a 20 años. No será necesario cumplir esta condición en el caso de actuaciones de adaptación de la vivienda para personas empadronadas con diversidad funcional con un grado de discapacidad superior al 33 % o para personas mayores de 70 años. También deberá ser primera vivienda.

Puede solicitarse desde el 1 de febrero hasta el 13 de abril, para ayudas a la rehabilitación interior de las viviendas. Obras presupuestadas hasta 12.000 euros, y pueden estar sin empezar, en curso o terminadas.

Inicialmente tendrá un importe de 4 millones de euros -extensibles hasta los 9 millones- para mejorar la calidad de vida de los valencianos a través de la dignificación de las viviendas.

Con la asistencia de Sebastián Cucala como presidente del Consejo Valenciano, el acto lo abrió Laura Soto, Secretaria Autonómica de Vivienda, Héctor Illueca, Vicepresidente y Conseller de Vivienda, y lo cerró Ximo Puig, Presidente de la Generalitat Valenciana.





Profesional inmo 2022

El mercado inmobiliario ha intensificado su actividad en el primer trimestre de 2022, con niveles nunca vistos en años de compraventa de viviendas y de precio por metro cuadrado. Es una de las principales conclusiones del informe sobre la evolución del mercado de la vivienda en el primer trimestre de 2022, elaborado por el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Valencia.

Profesionalinmo reúne a 200 agentes para debatir sobre el mercado inmobiliario y el uso de redes sociales para vender viviendas y es uno de los principales eventos del sector inmobiliario en la Comunidad Valenciana.

En la foto Alfredo Cano, presidente del Colegio de API en la inauguración de la jornada profesional Inmo 2022 junto a Sebastián Cucala, presidente del Consejo Valenciano.





Encuentro con el Vicepresidente de la Generalitat Valenciana

Reunión en el Palau de Pineda con Héctor Illueca, vicepresidente del Consell y Conseller de Vivienda, Alejandro Aguilar, Secretario Autonómico de Vivienda, Sebastián Cucala, presidente del Consejo Valenciano, María Del Mar Rodríguez, vicepresidenta del Consejo Valenciano y José Climent, secretario del Consejo. Entre los temas de interés, la reciente firma del convenio con la Generalitat Valenciana para la puesta en marcha de la figura del Administrador de Fincas Colegiado de Oficio. El objetivo no es otro que poner en funcionamiento muchas comunidades de propietarios cuyos residentes se encuentran en situación de vulnerabilidad económica, o en riesgo de graves deterioros de conservación del edificio por falta de rehabilitación o restauración de sus elementos arquitectónicos.





Sede de la Diputación Provincial de Alicante

Encuentro de trabajo en la ciudad de Alicante con Carlos Mazón, presidente de la Diputación Provincial y presidente del Partido Popular en la Comunidad Valenciana y Sebastián Cañadas, diputado provincial de Fomento. A la reunión asistieron Sebastián Cucala, María del Mar Rodríguez y José Climent, como presidente, vicepresidenta y secretario respectivamente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comuitat Valenciana.

Durante la charla han tenido la oportunidad de trasladar los diferentes temas de interés de la profesión entre los que se encuentra la figura del administrador de fincas de oficio y el convenio firmado recientemente con el Conseller de Vivienda.

Una primera toma de contacto donde el presidente alicantino comentó que "La figura del administrador de fincas es esencial en la gestión de bienes inmuebles y las comunidades de propietarios"





El Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas firma convenio con la Conselleria de Vivienda por el administrador de fincas de oficio

El vicepresidente segundo y conseller de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, Héctor Illueca, el presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana, Sebastián Cucala y la vicepresidenta del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana, María del Mar Rodríguez han firmado un convenio de colaboración para mejorar las condiciones de gestión de los edificios en régimen de propiedad horizontal que presentan vulnerabilidad social, económica y arquitectónica.





III Congreso Nacional de Vivienda

El III Congreso Nacional de Vivienda incidió en la importancia capital de la cooperación de los operadores privados con las administraciones públicas. Al mismo tiempo se debatió sobre la carencia de suelo, las trabas burocráticas y las consecuencias por los retrasos en la concesión de licencias, la necesidad de la colaboración público-privada para el acceso a una vivienda asequible, a la falta de un parque de viviendas de alquiler o una revisión amplia de las líneas de actuación que han adoptado otros países para solventar estos obstáculos.

El congreso contó con la participación de urbanistas, sociólogos, arquitectos, los más destacados miembros de los sectores vinculados al residencial y la administración pública, y los administradores de fincas en la figura de Sebastián Cucala como presidente del Consejo Valenciano para reflexionar sobre las preferencias actuales de los consumidores y las nuevas formas de vivir.





Encuentro sobre el proyecto europeo Save the Homes en San Cugat

Los días 19 y 20 de Octubre se celebró la 5º Reunión del Consorcio Europeo que está desarrollando el proyecto Save The Homes. El Consejo Autonómico de Administradores de Fincas estuvo allí representado, ya que , como sabéis es parte activa del equipo de trabajo de este proyecto que se inicio en 2020, en plena pandemia. Esta vez, se celebró en Sant Cugat , que es una de las ciudades españolas donde se va a replicar el proyecto piloto, después de Valencia. Recordaremos que en Europa la otra ciudad piloto es Rotterdam y la seguidora donde se replicará será Ljubljana. Esta diversidad de ciudades se debe a los propios objetivos del proyecto, que son acelerar la tasa de rehabilitación de los edificios de las ciudades y pueblos.





Entrevista en À Punt para hablar de la profesión de Administrador de Fincas como presidente del Consejo Valenciano



Intervención en TELE5

El 14 de octubre María del Mar Rodríguez, intervino en el programa matinal de Ana Rosa Quintana de Tele5 a propósito de las tarifas reguladas para las calderas en comunidades de propietarios.





De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 25/2009, de 23 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, mediante el que desarrolla la modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales (actual artículo 11), se redacta la presente Memoria Anual de 2022 del Consejo Valenciano de Administradores de Fincas, aprobada en Junta de Gobierno del COnsejo autonómico, en fecha 30 de junio de 2023.

En Valencia a, a 30 de junio de 2023.

PRESIDENTE

D. Sebastián Cucala Crespo

SECRETARIO

José S. Climent Serna

